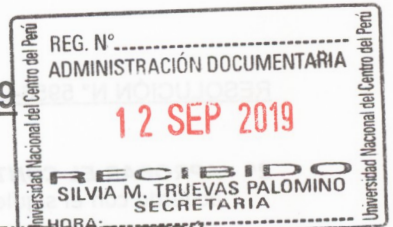




# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 5956-CU-2019



Huancayo, 09 de setiembre 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ,

Visto, el Oficio N° 174-2019-DFAN/UNCP presentado el 09 de agosto 2019, a través del cual el Decano de la Facultad de Antropología, eleva acta de Consejo de Facultad sobre ratificación de resultados sobre plazas contratadas para el semestre 2019-II.

### CONSIDERANDO:

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, mediante Resolución N° 5797-CU-2019 de fecha 12 de agosto 2019, se resuelve aprobar la ampliación de contrato de los docentes y jefes de práctica hasta la finalización del semestre 2019-II;

**Que**, en sesión de Consejo de Facultad del 08 de agosto 2019, se acordó prorrogar el contrato de la Mg. Caridad Navarro Campos e invitar al Dr. Pablo Saavedra Villar y Lic. Ernesto Sandino Bernedo Huaccho, para ocupar plazas contratadas en el semestre 2019-II;

**Que**, mediante Informe N° 0445-2019-UPRES/UNCP del 14 de agosto 2019, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifiesta que mediante Decreto Supremo N° 418-2017-EF se aprueba los montos de la remuneración mensual de los docentes contratados de la universidad pública; estableciendo los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto para los docentes tipo A y B. Asimismo, informa el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos, ha emitido la Directiva N° 001-2016-EF/53.01 "Directiva para el uso del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público AIRHSP; que es una herramienta operativa de gestión en materia de recursos humanos del Estado y los datos registrados sirven de base para las fases de formulación, programación, ejecución y evaluación del proceso presupuestario, número de plazas, políticas salariales, obligaciones sociales y previsionales y gastos en personal. Habiendo el Decano de la Facultad de Antropología propuesto la ampliación de contrata y contrata de docentes, informa de la existencia de disponibilidad de crédito presupuestario, con la finalidad de cumplir con las actividades académicas programadas para el semestre académico 2019-II;

**Que**, a través del Oficio N° 0349-2019-UNCP-VRAC presentado el 22 de agosto 2019, la Vicerrectora Académica considerando la Resolución N° 5797-CU-2019, los informes de la Unidad de Presupuesto y el acta de Consejo de Facultad de fecha 08.08.2019, eleva el expediente para su aprobación en Consejo Universitario;

**Que**, mediante Resolución N° 2905-R-2019 de fecha 28 de agosto 2019, se resuelve aprobar el permiso a cuenta de vacaciones a favor del Rector, Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, del 02 al 13 de setiembre 2019; y se encarga el rectorado a la Dra. Layli Violeta Maravi Baldeón de Zúñiga, Vicerrectora Académica, identificada con DNI 19821830, a partir del 02 al 13 de setiembre 2019; y

**De conformidad** a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 03 de setiembre 2019;

### RESUELVE:

**1° APROBAR LA AMPLIACION DE CONTRATO** en vía de regularización, en la **FACULTAD DE ANTROPOLOGIA** de acuerdo con el siguiente detalle:

APROBAR LA AMPLIACIÓN DE CONTRATO BAJO LOS ALCANCES DEL D. S. N° 418-2017-EF:

1. Ms. **CARIDAD NAVARRO CAMPOS**, con registro **AIRHSP 000384**, equivalente a una plaza de docente contratado TIPO B1, bajo los alcances del D. S. N° 418-2017-EF, a partir del 17 de agosto al 31 de diciembre de 2019 (culminación del semestre académico 2019-II).





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 5956-CU-2019

**2° APROBAR EL CONTRATO** en la **FACULTAD DE ANTROPOLOGIA**, en vía de regularización, de acuerdo con el siguiente detalle:

**APROBAR EL CONTRATO BAJO LOS ALCANCES DEL D. S. N° 418-2017-EF:**

1. **Dr. PABLO SAAVEDRA VILLAR**, con registro **AIRHSP 000132**, equivalente a una plaza de docente contratado TIPO B1, por invitación, bajo los alcances del D. S. N° 418-2017-EF, a partir del 26 de agosto al 31 de diciembre de 2019 (culminación del semestre académico 2019-II).

**APROBAR EL CONTRATO DEL PROFESIONAL:**

2. **Lic. ERNESTO SANDINO BERNEDO HUACCHO**, con registro **AIRHSP 000705**, equivalente a una plaza de Auxiliar a Tiempo Completo, a partir del 26 de agosto al 31 de diciembre de 2019 (culminación del semestre académico 2019-II), contratado por invitación.

**3° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas y unidades correspondientes.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase*



*Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS*  
**SECRETARIA GENERAL**



*Dra. LAYLI VIOLETA MARAVI BALDEON DE ZUÑIGA*  
**RECTORA (e)**



c.c. Rectorado/VRAC/VR/IDGA/OCI /Asesoría Jurídica/Oficina de Planificación/ Unidad de Remuneraciones y Pensiones / Oficina de Gestión del Talento Humano / Oficina de Administración Financiera/ Instituto General de Investigación/Unidad de Escalafón Universitario 3/ Unidad de Empleo y Desarrollo/ Unidad de Presupuesto/Unidad de Racionalización/Portal WEB/ Facultad: ANTROPOLOGIA /Interesados 3/Archivo /ivm.